



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: 152/2019
Trámite: SUPLENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Decreto del alcalde por el que se determina la suplencia en la Coordinación General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, así como en la Dirección del Órgano de Gestión Tributaria

ANTECEDENTES

Decreto del alcalde número 19749/2017, de 16 de junio, por el que se modifica su Decreto número 21611/2015, de 9 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Acta de cese de don David Carlos Gómez Prieto, de fecha 24.11.2017, como director del Órgano de Gestión Tributaria, procediéndose en dicha fecha a su baja en esta administración.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 4.2.2019, de cese de don David Carlos Gómez Prieto, como coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación del Órgano de Gestión Tributaria, con efectos del día 4.2.2019, procediéndose en dicha fecha a su baja en esta administración.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Visto el apartado dispositivo tercero del Decreto 19749/2017, de 16 de junio, por el que se modifica su Decreto número 21611/2015, de 9 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, que dispone:

«Tercero. Suplencia de órganos superiores y directivos. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, se dictará el oportuno decreto de sustitución, y del mismo se dejará constancia en todas las resoluciones administrativas que se dicten, para indicar que se actúa por sustitución. Dichas sustituciones se publicarán con la antelación precisa en la intranet municipal, y de ellas se dará cuenta al Pleno y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.»



5006754ad11a0e1113e076317f020d2ed

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csw=5006754ad11a0e1113e076317f020d2ed>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/02/2019 14:00
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/02/2019 14:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	14/02/2019 15:13



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: 152/2019
Trámite: SUPLENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Por lo expuesto y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Asumir, en mi condición de titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, las funciones y cometidos de la Coordinación General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, así como las de la Dirección del Órgano de Gestión Tributaria, en el período en que estas se encuentren vacantes, dejando constancia de tal extremo en las resoluciones que estas dicten conforme al siguiente pie de firma:

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

(Por vacancia, según Decreto ..., de 14 de febrero de 2019)

EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Augusto Hidalgo Macario

EL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

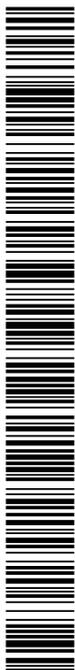
(Por vacancia, según Decreto ..., de 14 de febrero de 2019)

EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Augusto Hidalgo Macario

SEGUNDO. Notificación, publicación y comunicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

TERCERO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-**



5006754ad11a0e1113e076317f020d2ed

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=5006754ad11a0e1113e076317f020d2ed>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/02/2019 14:00
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/02/2019 14:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	14/02/2019 15:13



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor

Expte.: 152/2019

Trámite: SUPLENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



5006754ad11a0e1113e07e317f020d2ed

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=5006754ad11a0e1113e07e317f020d2ed>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/02/2019 14:00
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/02/2019 14:10
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	14/02/2019 15:13